

Regidora

Regidor



Sra. Doris Marlen Gómez Ramos
Regidora

Sr. Edgardo Adalid Palma
Regidor

Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes
Regidor

Dr. Osman Bení Orellana
Regidor

Licda. Lizdeny Amariliz Estrada
Secretaria Municipal



ACTA No. 18-2019

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrada el día Lunes catorce (14) de Octubre (10) del año Dos Mil Diecinueve (2019), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, con la presencia de la vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zebya Munillo, y de los Regidores: 1. Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, 2. Sr. Julio César Maldonado Núñez, 3. Sr. Francis Philippe Ligeard Escalante, 4. Licda. Waldina Esther González Moris, 5. Sr. Antonio Molina Hernández, 6. Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, 7. Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, 8. Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, 9. Dr. Osman Bení Orellana, y con excusa el Regidor Ing. Jorge de Jesús Varela García. - Toda por ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe, Licda. Lizdeny Amariliz Estrada, y de carácter público se procedió de la siguiente manera:

1. Comprobación del Quórum. El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, si hay quórum, 2. Invocación a Dios. La cual fue dirigida por el Pastor Denis



Gustavo Funez, de la Iglesia Ministerio Apostólico de Barrio El Paraíso, Tela.

3. Apertura de la Sesión. Misma que dio inicio siendo las nueve con cuarenta y siete minutos de la mañana (9:47 a.m.). 4. Lectura y aprobación de la agenda. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Querada, solicita a la Corporación Municipal agregar un punto en la agenda para tratar asuntos sobre los bomberos, el cual aparecerá en el punto 13 de la agenda. El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, solicita a la Corporación Municipal agregar un punto de acta de urgencia el cual aparecerá en el punto 14 de la agenda. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Querada, solicita a la Corporación Municipal agregar un punto en la agenda acerca del pago de la Vice alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, y de los Regidores pendientes de pago de la Corporación Municipal periodo 2014-2018, luego de ser suficientemente discutida la agenda se somete a votación y se aprueba junto con los agregados por unanimidad de votos. 5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. La Secretaria Municipal, dió lectura al acta anterior y luego de ser suficientemente discutida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 6. Correspondencia Recibida. 6.1 La Licda. Lideny Amanliz Ruiz Estrada, manifiesta que hay una nota de fecha 8 de octubre de 2019, enviado por la Ing. Alba Ocampo, Jefe Oficial Local ICF y Coordinadora Comité Interinstitucional del Ambiente y Areas Protegidas del Municipio de Tela, en el cual solicitan la cancelación del Cabildo Abierto, programado para el sábado 12 de octubre del presente año, y que se realice para el sábado 30



de noviembre del 2019, ya que se necesita un tiempo prudencial para preparar los diversos temas a comunicar en este evento. La Honorable Corporación en pleno aprueba que la Sesión de Cabildo Abierto pase para el día Sábado 30 de Noviembre del 2019 a las 9:00 a.m. en el edificio de la Contaduría. La Secretaria Municipal Licda. Lizdeny Ampiliz Ruiz Estrada, manifiesta que hay una nota de fecha 24 de Septiembre de 2019 enviada por Abg. Marcia Núñez Ennabe, Sub Procuradora General de la República, en lo cual manifiesta lo siguiente: En cumplimiento a los acuerdos consensuados el 1 de agosto del 2019, en la sesión extraordinaria de la Comisión Inter-Institucional para el cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI), relativo a los casos de las Comunidades de Triunfo de la Cruz y sus miembros y Punta Piedra y sus miembros, consistente en una gira de visitas a dichas Comunidades las que han sido programadas para los días 14 y 15 de octubre del presente año por parte de dicha Comisión. Por lo antes expuesto, solicito su apoyo a efecto de solicitar la participación de los abogados Alcides Cárdenas García, Oscar Rolando Masute y Néstor Guardado, a efecto de iniciar con los trámites administrativos internos para garantizar su presencia ante las Comunidades supra indicadas. La Honorable Corporación en pleno aprueba la participación de los abogados tal y como lo manifiesta la nota, 6.3 Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Cámara de Comercio e Industrias de Tela (CCITIA) y la Municipalidad de Tela - Proyecto Bazar Tela Produce. La Licda. Karen Aguilar, manifiesta la importancia que tiene realizar el Bazar Tela Produce, ya que la vez que se realizó tuvo un impacto positivo y ganancias para los que participaron en dicho evento y la idea es seguir realizándolo y a su vez expandirse. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Murguía Quezada, manifiesta



que el que se realizó anteriormente fue un éxito y de ser posible se realizará no solo los sábados sino que también los domingos. Por lo tanto el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada propone en carácter de moción que el Convenio pase al Departamento de Asesoría Legal, para que revise el convenio y emita el dictamen correspondiente; moción secundada por el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

6.4 La Secretaria Municipal Licda. Lizdeny Amariliz Ruiz Estrada manifiesta que hay una nota 07 de octubre de 2019, enviada por varias guardias de Seguridad que laboran para una empresa privada, en lo cual solicitan los siguientes: 1. Que se tome en cuenta el punto que mocionó el Dr. Samuel Santos y se le dé una pronta solución. 2. Que nuestro salario se nos otorgue como lo establece el Sr. Alcalde. 3. Estamos de acuerdo con la cooperativa que mocionaron los señores regidores en la cual se les agradece. 4. Solicitamos una reunión con el Sr. Alcalde. El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, manifiesta que ellos están en su derecho, pero nosotros no le podemos exigir a ninguna empresa privada y ni tratar nosotros con los empleados de una empresa privada porque pueden adquirir algún derecho laboral y con eso hay que tener cuidado; el Abg. Nestor Amado Guardado Reyes, manifiesta que legalmente existe el principio de solidaridad, si básicamente se llega a tomar un punto de acta, ese punto de acta el día de mañana si viene la empresa y lo despide ellos pueden demandar a la Municipalidad por esa cuestión, básicamente



desestimen la nota y que sea directamente entre patrones y ellos; el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, manifiesta que la Municipalidad no puede tener negocio con empresas que no respetan estamento jurídico legal de la República, si la empresa no cumple con todo debe rescindirse el contrato de inmediato, nosotros no podemos entrar en la complicidad; el Dr. Osmañ René Orellana, manifiesta que no se debe de contratar a empresas que no cumplan con todos los requisitos. El Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, propone en carácter de moción que la Corporación Municipal se da por enterada de la nota, dicha moción se aprueba por unanimidad de votos. 6. Proyecto Reencuentro Artístico 03 de Mayo enviado por la Asociación de Artistas Telenos (ASARTEL) en la cual presentan actividades a desarrollarse con su respectivo costo. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Ruzada, propone en carácter de moción que pase a la comisión de finanzas para que determinen en que se les puede quedar ya que esto modificaría el presupuesto, moción secundada por el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. La Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, se integra a la Comisión de Finanzas. 7. Aprobación para el pago de los salarios pendientes de pago a la Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, y los Regidores de la Corporación pasada período 2019-2018. La Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, y el Regidor Sr. Julio César Maldonado Núñez, se retiran en este punto de la sesión ya que no pueden ser participes del mismo, por ser la parte interesada. el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Ruzada, propone en carácter de moción dejar sin valor y efecto el punto 9.1 del Acta, 17-2019, en virtud de que la parte interesada estaba presente, moción secundada por el Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, luego de ser suficientemente discutida



La moción, se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos. El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, propone en carácter de moción y de efecto inmediato que se le autoriza al Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, el pago de los salarios pendientes a la Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Muñillo, habiéndose aclarado en el seno de esta Corporación que el Señor Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, no incurre en delito alguno al cumplir con las normativas salariales que se reflejan en el presupuesto anual y que de existir a futuro un reclamo civil, este solo sería en contra de la persona que percibió el salario; asimismo esta moción abarca que les pague los salarios pendientes de pagas a los Regidores de la Corporación pasada periodo 2014-2018, moción secundada por el Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se consignan los votos de la siguiente manera; votos a favor 1. Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, 2. Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, 3. Licda. Waldina Esther González Moris, 4. Sr. Antonio Molina Hernandez, 5. Srca. Dora Marlen Gómez Ramos, 6. Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, 7. Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, 8. Dr. Osman René Orellana, quienes salvan su voto en el caso del pago de la Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Muñillo, en virtud de tener dos dictámenes legales, elaborados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, y por el Jefe del Departamento Legal de la AMIAON, y bajo de los criterios de la Constitución de la República; voto en contra: 1. Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, quien manifiesta que no está de acuerdo con el pago a la Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina



Zelaya Munillo, solamente que se le pague las horas en las que ha trabajado y no por el pago a tiempo completo, y a que ella tenía otro trabajo y coincidirían con las horas de trabajo en la Municipalidad, haciendo un total de ocho votos a favor y un voto en contra, por lo que la moción se aprueba por mayoría de votos. 8 Presentación de cuatro solicitudes de dominio pleno: 8.1. Presentado por el señor René Edgardo Ferrá, con número de identidad 0101-1951-00143, predio ubicado en Barrio Venecia. 8.2. Presentado por el señor Markon Ivan Chavarría Ortiz, con número de identidad 0107-1988-02546, representante Legal de la Señora Juana Ortiz Gutiérrez, con número de identidad 0107-1948-00064, predio ubicado en Barrio San José. 8.3. Presentado por el señor Manuel de Jesús Eufragio, con número de identidad 1613-1981-00170, en su condición de presidente de la Sociedad Mercantil Empresa de Servicios Múltiples Dios con Nosotras, Sociedad de Responsabilidad Limitada, predio ubicado en Aldea Santa Rosa del Norte. 8.4. Presentado por el señor Junior Osman Cruz Bustillo, con número de identidad 0501-1966-08096, predio ubicado en Aldea Planes de Arena. El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, propone en carácter de moción que el punto 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4 pasen al departamento de Procreación para que sigan el trámite correspondiente. Moción secundada por el Alcalde Municipal Ing. Daro Alejandro Munguía Quezada, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 9 Aprobación de la incorporación de las fianzas del Alcalde Municipal y Tesorero Municipal, El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, propone en carácter de moción lo siguiente: ACUERDA: Aprobar la incorporación de la Fianza del Alcalde Municipal Ing. Daro Alejandro Munguía Quezada, con número de identidad 0103-1955-00069, y del Tesorero Municipal Ing. Denisse Eliuth Reyes Mejía, con número de



Identidad 1804-1986-04001, a la Póliza Colectiva de Fianzas de la AMHON, así mismo Autoriza a la AMHON, la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matrícula vehículos que la AMHON administra a este Municipio y si lo recaudado por matrícula no cubre el valor de las fianzas, esta Municipalidad realizará el pago mediante cheque certificado a nombre de la AMHON o depósito a cuenta de cheque de esa misma institución, moción secundada por el Regidor Dr. Osman Bené Orellana, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 10. Aprobación para la Ampliación presupuestaria de Ingresos y Gastos No. 08 año 2019, por la cantidad de Lps. 7,066,927.01. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Duezada, presentó ante esta Honorable Corporación Municipal la Ampliación presupuestaria de Ingresos y Gastos No. 08 año 2019, por la cantidad de Lps. 7,066,927.01. Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos Municipalidad: Tela Departamento: Atlántida Año: 2019.

OBJETO DE INGRESO A AMPLIARSE No. AMPLIACIÓN 08

Grupo	Sub Grupo	Reglón	Sub Reglón	Descripción	Cantidad
1	11	112	06	Fabricación de aceites, grasas, vegetales y animales comestibles	L. 606,381.01
1	11	112	15	Empresa de confección y sastrería	L. 578.90
1	11	112	30	Refinería de petróleo	L. 791,525.60
1	11	112	33	Fabr. prod. Min no met (baya, loza y obj. de tej, bloque, etc)	L. 5,597.57
1	11	112	36	Fabricación de prod. Metálicas, maquinaria y equipo	L. 586.29
1	11	113	28	Venta de madera	L. 4,563.29
1	11	113	31	Venta de cervezas	L. 20,933.08
1	11	114	04	Compañías televisoras	L. 27,765.44
1	11	114	26	Hoteles, moteles, hospedajes, pensiones y similares	L. 25,180.51
1	11	114	27	Compañía de Seguros	L. 232.08
1	11	114	28	Talleres de serv. elect, mec, relq; rep. de colch, llantas, etc	L. 6,940.40
1	11	114	32	Servicio postal de telecomunicaciones	L. 150,155.08
1	11	114	38	Servicios de internet y cafenet	L. 84,425.64



1	11	116	02	Arena y grava	152,162.00
1	11	117	04	Café net.	1,573,105.50
1	11	118	01	Agua potable	1,396.00
1	11	118	02	Alcantarillado sanitario	1,500.00
1	11	118	07	Pastoreo público	1,47,080.00
1	11	118	13	Servicios Secretariales Municipales	1,47,372.44
1	11	118	20	Crematorio Municipal	1,148,966.12
1	11	119	21	Permiso para operación de negocios	1,3,536,077.40
1	11	119	39	Concesión de parques	1,2,340.00
1	11	120	15	Multas viales (Inmovilización de vehículos)	1,17,050.00
1	12	120	99	Otras multas	1,40,385.55
1	12	122	02	Impuesto Personal	1,103,051.53
1	12	123	01	Agua Potable	1,792.00
1	12	123	10	Reparación de limpieza de solares valdinas.	1,109,129.83
1	12	123	20	Recuperación del crematorio municipal	1,605,447.47
1	12	123	20	Ingresos portuarios aduaneros	1,575,024.62
2	25	250	02	Total	1,7066,927.01

II OBJETO DE GASTOS A AMPLIARSE

Programa	Actividad	No Proyecto	Fondo	Grupo	Sub Grupo	Objeto	Descripción	Cantidad
01	07		11	200	270	272	viáticos nacionales y otros gastos de viaje	1,12,000.00
01	07		11	300	310	311	Alimentos y bebidas para personas comisionadas y gastos bancarios	1,50,000.00
01	08		11	200	260	265	gastos bancarios	1,200,000.00
02	01		11	500	540	543	Bomberos	1,200,000.00
04	01		11	200	270	272	viáticos nacionales y otros gastos de viaje	1,13,000.00
06	01		11	700	730	736	Amortización de la deuda interna sobre préstamo a largo plazo	1,6591,927.01
							Total	1,7066,927.01

El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, propone en carácter de moción aprobar la Ampliación presupuestaria de Ingresos y Gastos No. 08 año 2019, por la cantidad de Lps. 7,066,927.01 moción secundada por la Regidora Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutido la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos, únicamente se consigna el voto en contra del Regidor Sr. Julio César Maldonado Nájera.

M. Aprobación para la subsanación al dictamen de Rendición de Cuentas G4 y del Informe Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado al II Trimestre del 2019. El Alcalde Municipal



Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, presenta ante esta Honorable Corporación Municipal para su aprobación a través del P.M. David Chávez, Jefe del Departamento de Contabilidad, la Subsanaación al Dictamen de Rendición de Cuentas G.L. y del Informe Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado al II Trimestre del 2019, después de ser suficientemente discutida la Subsanaación al Dictamen de Rendición de Cuentas G.L. y del Informe Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado al II Trimestre del 2019, dando respuestas a cada una de las observaciones y recomendaciones haciendo las correcciones necesarias con su respectiva documentación de soporte, mismo que serán presentadas mediante nota por personal municipal y debidamente firmadas y selladas por todos los empleados y funcionarios que firman la Subsanaación al Dictamen de Rendición de Cuentas G.L. y del Informe Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado al II Trimestre del 2019, el Regidor Francois Philippe Ligeard Escalante, propone en carácter de moción que se apruebe la Subsanaación al Dictamen de Rendición de Cuentas G.L. y del Informe Físico y Financiero de proyectos y del Gasto ejecutado al II Trimestre del 2019, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción, se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

12. Aprobación de cuatro Dominios Plenos: 12.1. El Infrascripto Alcalde Municipal de esta Ciudad Puerto de Tela, Departamento de Atlántida, en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado todas los requisitos legales indispensables para la otorgación de dominio pleno es del parecer porque se le conceda el solar ejidal solicitado por: Florentino Muñoz Ruiz, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño con número de identidad 1625-1968-00036, predio ubicado en Barrio La Isla, con las medidas y colindancias



siguientes: Al Norte: 0-1=57 metros con Río Tela; Al Sur: 2-3=51.50 metros con calle y a 4-5=40 con Rosario Lourdes Matamoros Cruz, Al Este: 1-2=120.90 metros Jesús Octavio Ardón, Al Oeste: 3-4=29.06+5-0=59.30 metros con Rosario Lourdes Matamoros Cruz, Oscar Danilo Chávez Mendoza y Abogado Fajardo, AREA TOTAL: 551.66 metros cuadrados. Tela, Atlántida 14 de octubre del 2019 (S y F) Ing. Danilo Alejandro Munguía Quezada, Alcalde Municipal y La Corporación Municipal de Tela, Atlántida, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley de Municipalidades Vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma ley por mayoría de votos sin perjuicio de Terceras personas Conceder el Dominio Pleno, solicitado por Florentino Muñoz Ruiz, de generales concuradas en autos, predio ubicado en Barrio La Isla, de esta jurisdicción. Con las medidas y colindancias antes descritas, previo al pago de ciento cuarenta y tres mil, ochenta y ocho lempiras con veinticinco centavos (Lps 143,088.25). En consecuencia se le transfiere el Dominio, Posesión, Uso, Servidumbre, Anexidades y demás Derechos Reales inherentes al Inmueble. El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, propone en carácter de moción aprobar el Dominio pleno y que se realice el cobro respectivo, moción secundaria por la Regidora Licda. Waldina Esther González Mons, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos, unicamente se consignan los votos en contra de los Regidores: 1. Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, 2. Sr. Julio César Maldonado Núñez, Sra. Doris Marlen Gómez Ramos y el Sr. Osman René Orellana.

12.2. El Infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad Puerto de Tela, Departamento de Atlántida, en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades Vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma ley, habiendose llenado todas los requisitos legales indispensables para la otorgación de dominio pleno es del parecer porque se le conceda el solar ejidal solicitado por: Walter Alexander Dias Mendez, electricista automotriz, con tarjeta de identidad numero 0107-1984-



01661 y Yeimy Kelyneith Reyes Velásquez,
 Comerciante, con tarjeta de identidad número
 0107-1980-01957, ambas mayores de edad,
 Casadas hondureñas, predio ubicado en: Colonia
 Municipal, con las medidas y colindancias
 siguientes: Al Norte: 1-2 = 20.10 metros con Lote
 No. 1 - Bloque A, Al Sur: 3-0 = 7.20 metros con
 calle, Al Este: 2-3 = 19.80 metros con Herederos
 Flores Viera, Al Oeste: 0-1 = 20.10 metros con
 Yeimy Kelyneith Reyes Velásquez y Walter Alexander
 Díaz, AREA TOTAL: 121,36 metros Cuadradas.
 Tela, Atlántida 14 de octubre del 2019 (S y F) Ing.
 Danilo Alejandro Munguía Quezada, y la Corporación
 Municipal de Tela, Atlántida, en cumplimiento del
 artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente
 y artículo 69 del Reglamento General de la misma
 ley por mayoría de votos sin perjuicio de
 Terceras personas conceder el Dominio Pleno, solo todo
 por: Walter Alexander Díaz Méndez y Yeimy Kelyneith
 Reyes Velásquez, de generales conocidas en autos
 predio ubicado en: Colonia Municipal, de esta
 jurisdicción, con las medidas y colindancias antes
 descritas, previo al pago de: Ocho mil ochocientos
 treinta y cinco Lempiras exactas (Lps. 8,835.00).
 En consecuencia se le franquea el dominio, posesión,
 uso, Servidumbre, Anexidades y demás derechos reales
 inherentes al inmueble. El Regidor Sr. Samuel Francisco
 Santos Fuentes, propone en carácter de moción aprobar
 el dominio pleno y que se realice el cobro respectivo,
 moción secundada por la Regidora Licda. Waldina
 Esther González Moris, luego de ser suficientemente
 discutida la moción se somete a votación y se
 aprueba por mayoría de votos, se consignan los
 votos en contra de los Regidores: 1. Lic. Mario
 Alberto Fuentes Morales, 2. Sr. Julio César Maldonado
 Nuñez y Sra. Doris Marlen Gómez Ramos. El infrascrito
 Alcalde Municipal de esta ciudad Puerto de Tela,
 Departamento de Atlántida, en cumplimiento de los
 artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades



vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos legales indispensables para la otorgación de dominio pleno es del parecer porque se le conceda el solar ejidal solicitado por: Melissa Marilyn Aguilar Rodríguez, mayor de edad, unión libre, Maestra de Educación secundaria, hondureña, con número de identidad 0107-1986-01443, predio ubicado en Colonia Ruth García, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 0-1=23.20 metros con Edith Godoy, Al Sur: 2-3=20.70 metros con callejón, Al Este: 1-2=21.30 metros con Juan Ortiz, Al Oeste: 3-0=20.85 metros con Calle, Área Total: 462.59 metros cuadrados. Tela, Atlántida 14 de octubre del 2019 (S y F) Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, Alcalde Municipal y la Corporación Municipal de Tela, Atlántida, en cumplimiento del artículo 69 del Reglamento General de la misma ley por mayoría de votos sin perjuicio de terceras personas conceder el dominio pleno, solicitado por: Melissa Marilyn Aguilar Rodríguez, de generales conocidas en aytos predio ubicado en: Colonia Ruth García, de esta jurisdicción, con las medidas y colindancias antes descritas, previo al pago de: Treinta Mil trescientos ocho Lempiras con ochenta y nueve centavos (Lps. 30,308.89). En consecuencia se les transfiere el dominio, posesión uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble. El Alcalde Municipal propone en carácter de moción que se apruebe el dominio pleno y que se realice el cobro respectivo, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; se consignan los votos en contra de los Regidores: 1. Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, 2. Sr. Julio César Maldonado Núñez, y 3. Sra. Doris Marlen Gómez Ramos. 12. 4 El señor José Baudilio Vásquez Casco, con número de identidad 0107-1976-00458, representante legal de la Señora Rosa María Vasquez Casco, con número de identidad 0107-1977-02145, predio



aplicado en Barrio Morazaín. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Mangura Quezada, propone en carácter de moción que el expediente de dominio pleno pase nuevamente a la Comisión de dominio pleno para que verifiquen el dictamen y a su vez emitan un nuevo dictamen, previo a la aprobación del mismo; moción secundada por el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 13. Revisión y Mejora de la Tasa de Bomberos. El Lic. Ramón Fernando Salgado Rivas, Comandante Local del Heroico y Benemérito cuerpo de Bomberos de Honduras Estación Local Tela, Atlántida, presenta a la Honorable Corporación Municipal la revisión y Mejora de la Tasa de Bomberos; por lo cual presentan los siguientes objetivos. 1. Incrementar el número de talento humano, 2. Mejorar la logística Actual y Adquisición de equipo de protección de unidades contra incendios y 3. Mejora y mantenimiento de edificio; somos una institución que ayuda a combatir, prevenir y detener incendios auxiliando a la ciudadanía en general, protegiendo sus vidas y bienes en caso de incendios, desastres naturales etc. Teh, a crecido y las actividades de trabajo han incrementado desde el 2014, por lo tanto le solicitamos hacer una revisión a la tasa de bomberos, para poder cumplir con las objetivos antes expuestas sugerimos realizar un aumento a la Tasa de Bomberos. El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, propone en carácter de moción que se realice un aumento del cincuenta por ciento (50%) a la Tasa de los bomberos; moción secundada por el Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 14. Aprobación

ción para que la Secretaria Municipal Licda. Lizdely Amantiz Ruiz Estrada, se le autorice firmar una Nota Aclaratoria que se enviara a IDHT. El Lic Mario Alberto Fuentes Morales, manifiesta que el fondo se ejecuto en el gobierno pasado pero en la nota aclaratoria que se mando habia un punto por incluir, ya ahora que el IDHT, pide esa nota aclarada resulta que no es el mismo gobierno municipal, pero si viene con un tracto sucesivo de notas de la administración pasada, entonces la ex Secretaria Municipal Licda. Gladys Dolores López, no va a firmar la nota porque es extemporanea a su gestion, entonces el IDHT, solicita una nota de esta municipalidad o probada por esta Corporación para que se le autorice a la Secretaria Municipal para que ella mande la nueva nota aclaratoria. El Alcalde Municipal Ing. Darro Alejandro Mungura Quezada, propone en caracter de moción y de efecto inmediato que se le autoriza a la Secretaria Municipal Licda. Lizdely Amantiz Ruiz Estrada, firmar la nota aclaratoria que se enviara al IDHT, y a su vez se libra de cualquier responsabilidad que se presentara a futuro ya que ella no era parte de esa gestión y cualquier cosa recaer en responsabilidad de la Corporación pasada, moción secundada por el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 15. Informe de Regidores. 15.1 El Regidor Lic Mario Alberto Fuentes Morales, manifiesta que a realizado una supervisión en la Aldea La Esperanza, en la cual a encontrado una masiva tala de árboles, por lo cual interpuso una demanda a las entidades correspondiente esperando tener una pronta respuesta. 15.2 El Alcalde Darro Alejandro Mungura Quezada, presenta un informe en representación del Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, ya que se retiro de la sesión de Corporación en este punto, por la reunión que tuvimos con las autoridades del parque solicito a la Corporación Municipal que



nos acompañen en las nuevas jornadas de trabajo; y de igual manera informarles que la Municipalidad de Tela, esta obligada a pagar Lps. 20,000.00 mensuales para la administración del Parque Blanca Jeanette Kawas.

15.3 La Honorable Corporación Municipal solicita realizar una reunión con el Comité Interinstitucional del ambiente y áreas protegidas de Tela, para el día martes 29 de octubre del 2019 a las 9:00 a.m. y así abordar los temas que se presentaran en el Cabildo Abierto Ambiental ya programado.

16. Puntos Varios. 16.1. En vista de haber sostenido reunión entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), en virtud de las mejoras a nivel informático de las Municipalidades, la Asociación del Municipio de Honduras "AMHON" a desarrollado para las 298 Municipalidades del país, cuentas de correo electrónico oficiales, con el objetivo de obtener una vía directa de comunicación, el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, propone en carácter de moción y de efecto inmediato aprobar lo siguiente:

1. Al momento de recibir el correo se deberá cambiar la contraseña y establecer la que se estime conveniente.
2. El uso de esta cuenta deberá ser exclusiva para usos oficiales de la Municipalidad, no puede ser transferida ni delegada a un tercero.
3. De requerirse de más información sobre el uso de su cuenta de correo electrónico deberá comunicarse con la Agencia de Atención al Agremiado de la AMHON, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

16.2. La Honorable Corporación Municipal le da la participación al Abg. Hugo



Varela, quien manifiesta que en los últimos meses a observado un río de aguas negras en el río Hiland Creek; por lo que le solicitamos a la Corporación que se investigue lo que está sucediendo ya que el hedor es terrible y se presenta en varias horas del día; también manifiesto mi malestar ya que el Gerente Administrativo no nos otorga el permiso de operaciones a pesar que tenemos al día los impuestos, también teníamos un arreglo de pago con DIMATELA, pero nos fueron a cortar el agua, lo que buscan es dañarnos, por lo tanto solicitamos a la Corporación que se forme una comisión y que con ayuda de técnicas vayan al momento en que se realizan las descargas en el Río. La Gerente de DIMATELA Ing. Rosaura Chavarria, manifiesta que las lagunas de Oxidación no realizan descargas, ya que es un desagüe que está ya diseñado al final del proceso de oxidación, donde el agua regresa al ambiente ya apta para estar en el, mismas que se realizan exámenes los cuales en este momento presento a la Corporación Municipal y se lo e presentado a la fiscalía y a los entes que regulan a DIMATELA, por lo tanto DIMATELA a través de las lagunas de oxidación no esta contaminando el ambiente, a lo referente al corte del servicio de agua, el tiene compromisos de arreglo de pagos desde hace mucho tiempo los cuales a incumplido en enumerables ocasiones, DIMATELA corta el servicio y el lo vuelve a reconectar, El jefe de la UMA, Ing. Jesús Márquez, manifiesta que a las lagunas de oxidación se les toma una muestra desde que inicia y finaliza el proceso antes de que vuelva al ambiente, me hice presente al llamado que me hizo el abg. Hugo Varela e investigue, y las lagunas de oxidación trabajan perfectamente. El Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, Alcalde Municipal, manifiesta que no se le puede dar permiso de operaciones mientras tenga cuenta pendientes con la Municipalidad. El Regidor Dr. Osman Bené Orellana, manifiesta que el abg. Hugo Varela dice tener



información acerca de lo que está sucediendo con el río, pues que se las proporcione a la UMA o a quien corresponda haga sus averiguaciones, para ver que soluciones se buscan para resolver los problemas, y le sugiero al Ing. Jesús Márquez que haga un informe y lo de a conocer a los medios de las actividades que realiza. El Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, manifiesta que se debe buscar la solución a los problemas ya que entiende la situación incomoda que han de pasar las personas afectadas. El Regidor Sr. Samuel Francisco Santos Manifiesta, que hay que darle la debida seriedad a la denuncia que el hace, también sugiere a DIMATELA presentar permanentemente los estudios que se realizan a las lagunas de oxidación. El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, manifiesta que el tema del agua es un tema que nos abate a todos que al final no se resuelva sino se tienen los recursos económicos necesarios. El Alcalde Municipal solicita a la Corporación municipal formar una comisión para que se investigue la problemática con las descargas en el río Hilland creek, y así darle una respuesta al ciudadano, misma comisión es integrada por los regidores 1. Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, 2. Sr. Julio César Maldonado Núñez, 3. Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanaras y Dr. Osman René Orellana.

11.3 El Alcalde Municipal Ing. Danilo Alejandro Munguía Quezada, manifiesta que en sesiones anteriores, se acordó que la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris y el Abg. Danilo García, para que rayen y busquen para hacer la monografía y todo lo que pueda enriquecer el museo, por lo que solicito a la Corporación Municipal que al Abg. Danilo García se le den los viáticos cuando viaje a la ciudad de Tegucigalpa.



a realizar las respectivas investigaciones, lo cual la Corporación Municipal aprueba por unanimidad de votos. 16.4 El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Mungura Quezada, propone en carácter de moción aceptar la donación de una placa, donde aparece el nombre de un ex alcalde del Municipio, misma placa sera exhibida en el museo de Tela; moción secundada por el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, misma moción va encaminada en que la Corporación Municipal le haga una nota de reconocimiento a Don Beto por la donación al Municipio y que se le mande a hacer un pergamino; luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 16.5 El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Mungura Quezada, propone en carácter de moción invitar a un convivio a los ex alcaldes del Municipio de Tela, y los que ya no estan invitar a un pariente; moción secundada por la Regidora Licda. Wajolina Esther González Moris y aprobada por unanimidad de votos. 16.6 El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, manifiesta, que hay una situación que sucedió hace un mes donde nosotros y en aras de traer inversión a la ciudad, invitamos a participar en un negocio a unos empresarios de Tegucigalpa, para lo cual empezaron a ver varias propiedades al final decidieron comprar una propiedad que antes era de Sally Navarrete, entonces yo los lleve a todas las entidades correspondientes para que hicieran todo el proceso antes de proceder a la compra de la propiedad, porque en un futuro no quieren tener problemas y no vayan a poder realizar inversiones por lo tanto estan haciendo las cosas responsables, las entidades correspondientes fueron al lugar y emitieron su informe, al Ing. Jesús Márquez, se le llamó y aun no a dado su respectivo informe ya sea positivo o negativo, yo no le e pedido que apruebe simplemente le pedí que



dictaminara así como las otras entidades correspondientes. El Ing. Jesús Márquez, manifiesta, que geográficamente tenemos muchas áreas protegidas sobre nuestras espaldas aunque no lo parezca, lo que no comparto con el regidor es que dice que hace un mes se emitieron los dictámenes, para lo cual no es así ya que la inspección se hizo en fecha 27 de septiembre y para poder vertir una opinión necesito tener un sustento de los comadajadores para lo cual Prolansate me envió su dictamen hasta el 10 de octubre, el regidor me hizo la consulta y le dije que me diera más tiempo para emitir el dictamen mismo que lo enviare en contestación a los correos que me han enviado. El alcalde Municipal manifiesta que se le da al Ing. Jesús Márquez hasta el día Miércoles 16 para que de su informe sea positivo o negativo. 16.7 La Secretaria Municipal Licda. Lizdeny Amariliz Ruiz Estrada, presenta a la Honorable Corporación Municipal la subsanación de dos dominios plenos tal y como lo solicita el Instituto de la Propiedad Punto 20.1 del Acta No 10-2019, el cual el nombre correcto es Empresa Mercantil Denominada Desarrollos, Sociedad Anónima de Capital Variable se subsana los datos del polígono 1-2=75.81 y 11-0=216.98, también se hace las correcciones en el punto 20.2 del Acta No 10-2019, donde el nombre correcto es Empresa: Mercantil Denominada Desarrollos, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales propone en carácter de moción realizar la subsanación a las certificaciones tal y como lo solicita el Instituto de la Propiedad; moción secundada por el Regidor Edgardo Adalid Palma Manzanares y de efecto inmediato se aprueba la moción por unanimidad de votos. 16.8 El Regidor Sr. Julio César Maldonado Núñez, presente a la Corporación



Municipal el caso del empleado Daniel Lemus, Sub Gerente del Departamento de Control Tributario, quien manifiesta su inconformidad ya que siendo el sub gerente gane menos que otras empleadas que trabajan en el mismo departamento, por lo cual hago este reclamo que me parece justo, me vi afectado desde el aumento que dió la Corporación anterior y a mi no me lo dieron. El alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta que a Leslie el juzgado fue quien le otorgo el aumento al ganar la demanda, y esta Corporación a decidido no dar aumentos selectivos, se tenía que hacer el reclamo en el momento en el que no recibió el aumento. El Regidor Sr. Julio César Maldonado Núñez, manifiesta que no se trata que si se le da el aumento a el van a venir otros, se trata del derecho que a el le asiste, porque la misma ley dice que a trabajo igual salario igual a la vez es un derecho universal. El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, manifiesta que el año que se dió el aumento se le dió solo a los del sindicato, mediante un listado que ellas enviaron y por lo cual se le sugiere a Daniel Lemus que hable con el sindicato para que le ayuden en esta situación ya que ellos no lo incluyeron en el aumento que se dió en la Corporación pasada y así la Corporación podrá ayudarlo.

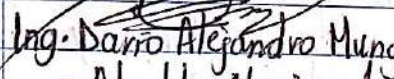
17. Cierre de Sesión: Manifiesta el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, no habiendo más puntos que tratar se da por cerrada la sesión siendo las cuatro y cincuenta y siete minutos de la tarde (4:57 p.m.).

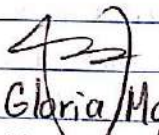
Enmienda: En aclaración al punto No. 7 la Corporación Municipal somos funcionarios públicos y que no nos regimos por un horario establecido ya que nuestras funciones nos demandan cumplirlas en cualquier horario y día de la semana. Que en el artículo No. 45 de la Ley de Municipalidades, las funciones de la Vice Alcaldesa son designadas por el Alcalde y el salario no podrá ser menor del que devengan los regidores a tiempo

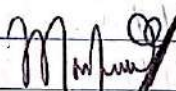


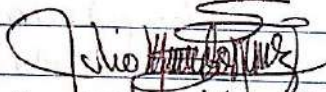
Completo dentro de mis funciones asignadas en este gobierno municipal son las siguientes:

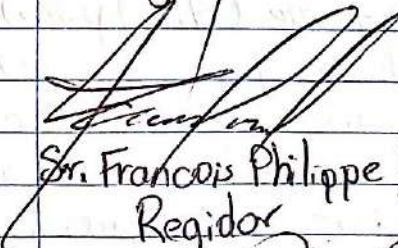
1. Coordinadora de la Comisión de Salud,
2. Coordinadora de la Comisión de Seguridad,
3. Integro Comisión del medio ambiente,
4. Coordinadora de la Comisión de Negociación del Contrato Colectivo con el Sindicato municipal,
5. Coordinadora de Comité de Verana y Semana Morazanica,
6. Integro la Comisión de la Feria Patronal,
7. Integro Comisión para elaboración de Plan de Tercera Ciudad de Paz,
8. Integro Comisión Financiera de la Municipalidad,
9. Integro Comisión de Licitación de la Municipalidad,
10. Integro Comité de Protección a la Niñez,
11. Suplente en junta Directiva de DIMATELA,
12. Coordinadora de Mesa Intersectorial y
13. Miembro del CODEM, representando a la Alcaldía en eventos públicos dentro y fuera de la ciudad, asistiendo a 28 sesiones de Corporación y 8 cabildos abiertos del año 2018 hasta junio del 2019. Enmienda en el punto 11.2. el Regidor Dr. Osman René Orellana, se retira de la Comisión. En el punto 14 se hace la corrección ya que es I.H.T.

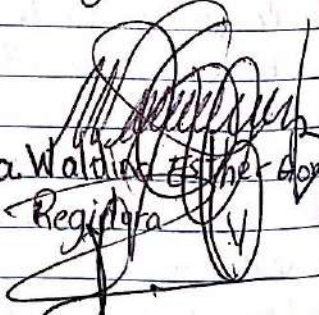

Ing. Darío Alejandro Munguía
Alcalde Municipal

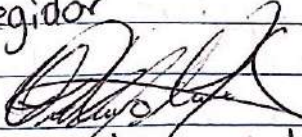

Dra. Gloria Marina Zelaya
Vice Alcaldesa



Lic. Mario Alberto Fuentes
Regidor



Sr. Julio César Maldonado
Regidor



Sr. Francois Philippe Ligeard
Regidor

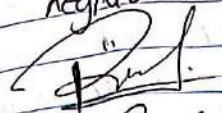

Licda. Waldine Esther González
Regidora


Sr. Antonio Molina Hernández
Regidor


Sra. Doris Marlen Gomez
Regidora


Sr. Edgardo Adalid Palma
Regidor


Dr. Samuel Francisco Santos
Regidor


Dr. Osman René Orellana
Regidor


Licda. Lizdeny Amarijiz Ruiz Estrada
Secretaria Municipal

ACTA No. 19-2019

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el día Martes veintinueve (29) de Octubre (10) del año Dos Mil Diecinueve (2019), presidida por el Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, con la presencia de los Regidores: 1. Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, 2. Sr. Julio César Maldonado Núñez, 3. Licda. Waldina Esther González Moris, 4. Sr. Antonio Molina Hernández, 5. Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, 6. Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, 7. Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes y 8. Dr. Osman René Orellana, y con excusa el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, y los Regidores Ing. Jorge de Jesús Varela García y el Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante. - todo por ante la Infrascripta Secretaria Municipal que da fe, Licda. Lizdeny Amarijiz Ruiz Estrada. 1. Comprobación del Quórum, El cual fué aprobado por el Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, si hay quórum. 2. Invocación a Dios la cual fué dirigida por el Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares. 3. Apertura de la sesión. Misma que dió inicio siendo la una con veintun minutos de la tarde (1:21 p.m.). 4. Lectura y aprobación de la agenda. El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, solicita a la Corporación Municipal agregar un punto en la agenda el cual trata acerca de un convenio entre la Municipalidad de Tela con la Municipalidad de Arizona, el cual aparecerá en el punto, ocho de la agenda, el Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales,